



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

-32-

Pereira Enero 26 Año 2016

Doctor:  
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO  
Subsecretario de Seguridad Ciudadana  
Ciudad

ASUNTO: ENVIO DE PRESENTACION de IMPEDIMENTO Y ACTA DE DILIGENCIA

Oficio No: 020

Respetuoso Saludo.

Por medio del presente oficio coloco bajo su conocimiento y presentó al mismo tiempo IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE ME FUE ASIGNADO POR EL DEBIDO REPARTO PROCEDENTE DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO DE LA JUSTICIA DE PAZ señor CARLOS ALBERTO MARIN GONZALES, por los siguientes motivos: En la fecha de Diciembre 19- 015 este despacho recibió por REPARTO el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por la señora : CLAUDIA PATRICIA NARANJO OSPINA, DEMANDADO EL SEÑOR SEGUNDO ANTONIO PERDOMO CHAVARRO, estando el procedimiento del juez de paz ya en firme, al no haberse interpuesto recurso de reconsideración sobre el fallo, este despacho asumió el conocimiento del proceso para continuarlo DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO, SE SEÑALO Y NOTIFICO LEGALMENTE LA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE ENTREGA DEL INMUEBLE LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA MANZANA 40 CASA 16 PISO 1 DEL BARRIO SAMARIA 1 DE LA CIUDAD DE PEREIRA PARA EL DIA VIERNES 15 DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, a dicha fecha y hora se trasladó el despacho en compañía de la parte DEMANDANTE, HASTA EL SITIO DE LOS HECHOS, UNA VEZ ALLI SE ENCONTRABAN YA DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PANADERIA QUE FUNCIONA DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADOS una ABOGADA que se identificó como JULY ANDREA GALVIS GIRALDO y manifestó ser la apoderada del señor JOSE FERNEY HEREDIA BEDOYA tercera persona ajena al proceso y quien manifestó iba a oponerse a la diligencia, LA ABOGADA NO EXHIBIO PODER POR ESCRITO y legalmente debía el opositor entonces otorgarle PODER VERBAL DENTRO DE LA DILIGENCIA para poder actuar en la misma, IGUALMENTE SE ENCONTRABA PRESENTE QUIEN SE IDENTIFICO COMO YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO EXHIBIO LA CC Numero 1. 057.110 y manifestó ser DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA, Y QUE VENIA DESIGNADO PARA DICHA DILIGENCIA, SIN EXHIBIR UN CARNET DE LA PERSONERIA, NI DOCUMENTO, OFICIO O MEMORIAL ALGUNO QUE INDICARA QUE VENIA DESIGNAD POR SU JEFE PARA DICHA DILIGENCIA. Los HECHOS Y ACTUACIONES LLEVADOS A CABO POR LA ABOGADA, EL DELEGADO EN LO CIVIL Y EL OPOSITOR Fueron MAS que IRRESPECTUOSOS, DESOBLIGANTES, FALTOS DE ETICA, FALTOS DE RESPETO HACIA EL FUNCIONARIO Y HACIA LA DILIGENCIA Y QUE CONLLEVARON A QUE LA DILIGENCIA SE SUSPENDIERA, SIN NI SIQUIERA INICIARSE LEGALMENTE. Dichos hechos ESTAN PLASMADOS DENTRO DEL ACTA QUE SE LEVANTO EN EL SITIO DE LOS HECHOS y que Anexo a este memorial. AL NO HABER PERMITIDO LA DRA JULY ANDREA LA INICIACION Y DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE ENTREGA, se vio en la necesidad este despacho de SUSPENDER LA MISMA, al igual al no haber encontrado NINGUNA SEGURIDAD PARA LA DILIGENCIA YA QUE LA DRA JULY ANDREA SE PRESENTO ACOMPAÑADA DE PERSONAL ARMADO MANIFESTANDO QUE ERAN SUS ESCOLTAS YA QUE SE ENCONTRABA AMENAZADA, Y SIN NI



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

-32-

SIQUIERA HABER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL DESPACHO DICHA SITUACION DEL POR QUE SE PRESENTABA A UNA DILIGENCIA DE ENTREGA Y QUE EN UN MOMENTO DADO DEPENDIENDO DEL FALLO DE ESTE DESPACHO SE HUBIERE PODIDO CONVERTIR EN UNA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO, POR QUE SE PRESENTABA CON PERSONAL ARMADO Y QUIENES SE UBICARON A POCOS METROS DE DONDE ESTABA EL DESPACHO, PUDIENDOSE PENSAR QUE LO HACIAN CON EL UNICO FIN DE INTIMIDAR. LA POLICIA QUE SE PRESENTO A LA DILIGENCIA TAMPOCO PRESTO NINGUNA SEGURIDAD AL DESPACHO, EL DELEGADO DE LA PERSONERIA EN LO CIVIL AL VER LOS IRRESPETOS DE LAS PERSONAS YA MENCIONADAS ABOGADA Y OPOSITOR SIEMPRE GUARDO SILENCIO Y SE VOLTIABA PARA OTRO LADO, TAMPOCO QUISO INTERVENIR AL VER EL PERSONAL ARMADO, en múltiples ocasiones se le solicito a la Dr JULY ANDREA PERMITIERA EL INICIO DE LA DILIGENCIA Y GUARDARA RESPETO, INDICANDOLE QUE SI TENIA ALGUNA OBSERVACION O QUEJA SOBRE LA DILIGENCIA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO, LA PODIA PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y DE INVESTIGACION COMO PERSONERIA, PROCURADURIA, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA O ANTE LA MISMA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, pero que la diligencia de ENTREGA NO ERA PARA QUE ELLA SE ENFRENTARA AL DESPACHO CON ESA FALTA DE RESPETO, a lo que hizo caso omiso Y CONTINUO CON SUS IRRESPETOS, ante los hechos presentados, reitero se suspendió la diligencia, este despacho presento ya queja ante la oficina del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE SE INVESTIGUE EL COMPORTAMIENTO QUE ASUMIO LA ABOGADA LITIGANTE EL DIA DE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFESTO TRABAJAR PARA VICTIMAS EN PEREIRA, IGUALMENTE SE FORMULO QUEJA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA ANTE LA PROCURADURIA REGIONAL, En vista de que tuve conocimiento a través del JUEZ DE CONOCIMIENTO DONDE LA DRA JULY ANDREA LE MANIFESTÓ QUE ME HABIA DENUNCIADO ANTE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO y MANIFESTÓ LA ABOGADA EL DIA DE LA DILIGENCIA de ENTREGA que NO TENIA GARANTIAS SU CLIENTE EL SEÑOR HEREDIA EN EL PROCESO QUE ESTA INSPECCION ESTABA LLEVANDO, Y TENIENDO EN CUENTA DE QUE IGUALMENTE YO PRESENTE QUEJA EN CONTRA DE LA ABOGADA ANTE EL CONSEJO, CONSIDERO QUE SI BIEN ES CIERTO LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES SON TAXATIVOS SUS CAUSALES ESTAN EXPRESAMENTE EN LA LEY Y SON LOS QUE LA LEY INDICA Y NO OTROS, SI CONSIDERO QUE SI EL FUNCIONARIO DENUNCIA A LAS PARTES DEL PROCESO COMO EN ESTE CASO EN DONDE DENUNCIE A LA ABOGADA Y AL DELEGADO EN LO CIVIL Y LA ABOGADA ME DENUNCIO A MI, COMO FUNCIONARIA NO EXISTIRIA ETICA, LEGALIDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO Y FALLANDO ESTE PROCESO, YA QUE LAS PARTES TANTO ESTE DESPACHO COMO LA TERCERA PERSONA AJENA AL PROCESO Y A LA CUAL LA LEY LE OTORGA LA OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OPOSICION COMO TERCEROS AJENOS AL PROCESO Y LA ABOGADA ESTAMOS DENUNCIADOS, EL FUNCIONARIO DEBE DE DECLARARSE IMPEDIDO, SI COMO FUNCIONARIA YO NO LO HAGO, SEGURAMENTE LA ABOGADA ME VA A RECUSAR. POR ETICA, RESPETO AL PROCESO, RESPETO A LAS PARTES, AL DEBIDO PROCESO, AL DERECHO DEFENSA QUE LE ASISTE AL TERCERO OPOSITOR ES QUE PRESENTO IMPEDIMENTO SUSTENTADO EN LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES PARA NO CONTINUAUR CON EL PROCESO, y lo hago TENIENDO EN CUENTA QUE SI LA DILIGENCIA SE CONTINUA BIEN PODRIA LA DR JULY ANDREA COMO APODERADA DEL OPOSITOR "RECUSARME LEGALMENTE" POR CONTINUAR CON EL PROCESO. La situación QUE SUSCITO el día de la diligencia de ENTREGA LA DRA JULY ANDREA, RESPALDADA Y ACOMPAÑADA POR EL DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERIA Y SU CLIENTE EL SEÑOR HEREDIA fue una



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE  
GOBIERNO

-32-

2

Situación BOCHORNOSA, IRRESPECTUOSA, ILEGAL, considero que no debe de continuarse en estas mismas condiciones esta diligencia YA QUE LA PERSONA QUE COMO FUNCIONARIA está llevando el proceso ha denunciado ya a la abogada y la abogada ya denunció al funcionario. Solicito de una forma respetuosa que SEA ESTUDIADO EL IMPEDIMENTO DESDE LA PARTE ETICA Y ESTUDIAR QUE LAS PARTES DE UN PROCESO DEBEN DE TENER GARANTIAS LEGALES EN EL MISMO, Y ES ESTO LO QUE LA DRA JULY ANDREA DICE NO TIENE SU CLIENTE EN LA INSPECCIÓN 18 DE POLICIA. En espera de su pronta respuesta para saber si se continúa o no con dicho proceso que a la fecha se encuentra suspendido.

Por la atención que preste a la presente.

ATENTAMENTE:

JENNY PATRICIA FLOREZ GIL  
Inspectora Dieciocho Municipal de Policía. :

Nota: Se anexa lo mencionado acta de diligencia de entrega constante de 06 folios en fotocopias informales.

Pereira, Abril 22 Año 2015

Doctor:  
**EDUARDO JOSE CARDONA**  
Gestor Jurídico de Bienes Inmuebles



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	4100
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JENNY PATRICIA FLOREZ GIL.		
<b>Descripción o asunto:</b>	ENVIO DE PRESENTACION DE IMPEDIMENTO Y ACTA DE DILIGENCIA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	6
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo

